



| | |
|---------------|-------------------------|
| FECHA: | 15 de noviembre de 2023 |
|---------------|-------------------------|

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| RADICACIÓN | Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía |
| REFERENCIA | 88001-4003-001-2019-00262-00 |
| DEMANDANTE | Banco Popular S.A. |
| DEMANDADO | Johnatan Viloría Romani |

INFORME

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, del memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, a través del cual solicita se requiera a BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO ITAU, BANCO GNB SUDAMERIS, MI BANCO¹ BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO W, BANCO PICHINCHA, BANCO FALABELLA, BANCO FINANDINA a fin de que informen por qué no han dado cumplimiento a la medida cautelar decretada mediante proveído adiado 30 de noviembre de 2020, comunicada mediante oficio No. 053-21 de fecha 28 de enero de 2021, enviado vía correo electrónico el 29 de enero del mismo año.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

**SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA**

¹ Antes Bancompartir

Firmado Por:
Shery Ann Garzon Meza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50e7e13fb270365bde6f2268b8ee53d96190121acdbdfa306d2f4ab7178afbd3**

Documento generado en 15/11/2023 04:03:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>